Sábado 21 de Julio de 1888 | Capital de la República Argentina | Año IV—Número 1521

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Sobre una queja

Empezamos por declarar que tenemos el mas alto concepto, la mas justa estimacion, la mas alta cortesía hácia la honorable cuanto distinguida personalidad del doctor Beccar. Tenemos la firmísima conviccion,—porque lo conocemos á fondo,—de que hombres de su talla intelectual; de su carácter basado en solidez que se quiebra pero que no se doblega, van quedando pocos de la antigua generacion; son elegidos los de la generacion presente.

Desde que actúa como hombre público hasta el presente; desde que la generacion de los hombres libres derrumbó aquel falso pedestal de la tirania en el año 52, hasta que el pueblo argentino, estremecido en cientos de de vaivenes, constituyó su solidez inquebrantable, nadie ha osado jamás tocar para nada el nombre honorabilísimo, la conducta sin mancha, los procederes de ese funcionario que tuvo siempre como nota la justicia basada en la ley, que es el verdadero soberano en los pueblos democráticos.

Pero acontece que el hombre mas sábio, mas digno de la consideracion humana, mas simpático comete una pequeña debilidad, segun nuestra pobrísima opinion, y se encuentra en disidencia con aquellos que mas lo admiraron y mas creyeron en su modo de proceder.

El Dr. Victoríca, Presidente hoy de la Suprema Corte Nacional, por quien sentimos verdadero afecto y cuyas vistas fiscales son verdaderas joyas de nuestra jurisprudencia criminalista, pudo y cometió errores de opinion mas disculpables en el cúmulo de perfecciones producidas.

El Dr. Costa, cuyas vistas como Procurador General de la Nacion son el modelo, ó sea la pauta sobre la ¡que todos los fiscales públicos basan sus dictámenes, sabrá errar en algunos momentos.

¿Qué estraño es entonces que el Dr. Beccar cometa error y dé pábulo con él, impensadamente, á la prensa de *oposicion sistemada*, en una vista especial, sobre una queja elevada por el gefe de un batallon que considera han sido ofendidos sus fueros porque un cadete pasando ante oficiales de *línea*,—y es necesario conocer bien la espresion para definirla,—ante oficiales de *línea* se insubordina burlándose de ellos?

Afortunadamente, por lo que dice *La Nacion*, contando desfiguradamente el hecho, los soldados, los pocos soldados de San Martin que aún viven, no leen ese diario. De lo contrario, hubiésemos tenido un verdadero conflicto ó algo que temer y censurar.

En su furor de hacer política sistemada contra todo lo que atañe á la situacion actual asegura que los oficiales del *batallon de bomberos* dijeron que no tenian inconveniente,—tratándose de una insubordinacion,—de pegar una paliza aunque fuera el insubordinado un sargento de los granaderos de San Martin!!!

Es ese un sacrilegio! . . Mas:—es un crímen de lesa patria que solo se le puede ocurrir á quien estuviera acostumbrado á cometerlos impunemente!

Pero,—volvamos á el *informe* como ese diario lo titula, del señor Auditor de Guerra.

En él se da esplicaciones legales de lo que el señor Auditor entiende por soldado de línea y concluye por declarar *indirectamente* que los bomberos están exentos de todas las prerogativas, disciplinas, obligaciones, etc., que atañen á aquél.

Muy léjos de pensar como piensa el señor Auditor de Guerra, creemos que los bomberos están sujetos á una disciplina mas severa aún que el soldado de línea, á obligaciones tanto mas delicadas, á una observacion extricta de su deber: — ahí está el ejemplo de todas las naciones civilizadas,—y sobre todo ahí está el ejemplo de nuestras disposiciones que elevan al puesto de comandante de *línea* al jefe de esa institucion, porque *así debe ser*.

El señor Auditor de Guerra, confunde, indudablemente, las funciones de todas las ramas policiales, puesto que no acepta prerogativas para ninguna de ellas, y esto en absoluto y como opinion particular, puesto que señala lo que en su concepto son deficiencias á remediar, sin fijarse que las prácticas establecidas en *todas partes* del mundo, dan á ciertos y determinados cuerpos de esa institucion un carácter eminentemente militar. Napoleon el Grande creyó imposible la institucion del bombero sin dárselo, aún dependiendo de la policia *civil*. España tiene formada la institucion de *guardias civiles* de los mas escogidos veteranos.

Nosotros creemos mas, puesto que creemos que el bombero, en tiempo de paz, garante ó por lo menos coincide á la seguridad de la propiedad del ciudadano, y en tiempo de guerra.... ¡será el primero en defender la patria y sus instituciones!

¿Estaremos equivocados?

Puede ser; pero nos parece que el equivocado es el señor Auditor de Guerra.

Hemos de continuar.

Terrenos del puerto

NO ES TAN FIERO EL LEON COMO LO PINTAN

Como no acostumbramos alucinarnos por las apariencias, esperábamos estudiar á fondo la propuesta «Lumb» sobre compra de los «terrenos del Puerto», para no hacernos eco infundado de las alabanzas de superioridad que de algunos diarios ha merecido, al compararla con la anteriormente presentada por Madero con el mismo objeto.

Hoy, observada aquella con detencion, podemos decir que *no estamos de acuerdo* con los que la consideran *mas favorable al Estado y sí* con un señor «Aritmético» que anteayer y ayer demuestra claramente en *El Diario*—aún para los no muy habituados á números—que *no es todo oro lo que reluce* en la citada propuesta «Lumb».

Es decir, que, á pesar de ofrecer este un *número de millones* mayor del que ofrece Madero, como la forma de pago es á plazos mayores y en cuotas menores, resultará que el Gobierno recibiría *la mayor parte* de los *22.500,000* y de los intereses fijados, *despues* de haber hecho la última entrega de terrenos pertenecientes á la última Seccion de las Obras del Puerto; mientras que Madero *mucho antes* de haber recibido los citados últimos terrenos, habria pagado *casi el total* de los 20.000,000 ofrecidos.

Esto, considerada la propuesta «Lumb» *numéricamente*, en relacion á los intereses del Estado; pues á simple vista resalta—comparando las dos propuestas—que la de Madero ofrece *mucho mayor* garantia moral y material que la del señor Lumb, puesto que con *las firmas* que acompañan á la primera es claro que no puede competir el *solo nombre* que representa la segunda; aparte de la imporante *garantia hipotecaria de las mismas tierras*, que parece no le ha convenido estipular al señor Lumb.

Por consiguiente—lo repetimos—comparadas las dos propuestas, damos nuestro sincero voto en pró de la de Madero, arriesgándonos (lo que no tomaremos á mal) á que nos juzguen como se juzgó á un renombrado boliviano que, habiéndosele ofrecido un importantísimo puesto en la Administracion de su país, contestó por carta pública, «que él « no se creia apto para el cargo que se le « hacia el honor de quererle confiar; pero que « se permitia indicar á su señor padre como « la persona mas apropiada y con mas méri- « tos para desempeñarlo con lucidez. » Esto lo decimos por ser nuestro Director hermano de D. Eduardo Madero; pero... la lealtad es lo primero.

De modo que, de lo que antes dijimos, se desprende que no está la mayor ventaja para el Estado en *que se le ofrezca mayor número de millones*, sino en que, *los que se le ofrezcan se le paguen en los menores plazos posibles, garantiéndose* ese pago *de la mejor manera*.

Por el sistema «Lumb» sería fácil formular y presentar otra propuesta ofreciendo por las tierras *cien millones* en vez de *veinte y dos*; pero el Estado percibiría el completo de ellos allá por fines del siglo 20—Todo sería cuestion de tiempo!

Así, pues, los que *por sistema* le critican su propuesta á Madero, tendrán ahora que confesar, si se fijan en las diferencias de *pagos* y *garantias*, que «no es tan fiero el leon como lo pintan», y que la propuesta Lumb, es inferior á la de Madero, á pesar de *todos* los millones que ofrece de más en..... *números!*

VERITAS.

BREVES APUNTES

El banquete de reciprocidad

Lectores.

La fiesta que los distingnidos periodistas brasileros ofrecieron á sus colegas de la prensa argentina y á sus amigos, es de todo punto indescriptible, puesto que empezó á las 7 de la tarde del dia de ayer y ha terminado esta madrugada, sin un segundo de interrupcion, á la 1 y 15 minutos.

Seis horas de mesa, entretenidas por el talento, la erudicion, la simpatia y el cariño de ochenta caballeros reunidos.

El ideal que se prometian nuestros hermanos del Brasil, ha sido coronado por el éxito.

Ellos querian reunir hombres de todos los partidos, los representantes de toda la prensa y gozarse en moverlos dentro de la mas fraternal amistad.

Lo repetimos, esto es lo que ha sucedido.

La fiesta, fuerza es volverlo á decir, es de todo punto indescriptible.

Daos cuenta queridos lectores.

Hablaron los siguientes señores, obedeciendo á este órden:

Dr. Derneval da Fonseca—General Mitre—Bernardo Guimaraens—Dr. del Valle—Dr. Sequeira Calvacanti—General Mansilla—Capitan Albarracin—Sr. Alvarez—Dr. Carrasco—Capitan Mendoza—Bartolomé Mitre y Vedia—Dr. Varela—Dr. Paranhos Pederneira—Ministro Chacaltana—Dr. Dávila—Sr. Roca—Ministro Ramirez—Dr. Agustin de Vedia—José M. Niño—Florencio Madero—Dr. Quesada—General Mansilla—Leon Wals—Paul Angulo—General Mstre — Derneval da Fonseca—Siqueira Calvacanti—General Mansilla—Dr. Varela—Capitan Albarracin—Ministro Ramirez—General Mansilla—B. Mitre y Vedia—Sr. Mendía—Dr. del Valle—Dr. B. Carrazco—Sr. Pereira Acevedo—Dr. Dávila Florencio Madero—Capitan de la Peña y Dr. Mendes Almeida.

No os figureis lectores, que esta es la lista de los asistentes, nó: es la lista de los oradores, de los que hablaron, bien que veias sus nombres tantas veces repetido, cuantas lo hicieron.

¡CUARENTA Y CINCO DISCURSOS!!!

Cuarenta y cinco—45 — Cuarenta y cinco!! Y qué discursos!!!

FÍGARO no podria decir que fué lo que allí no se dijo.

Historia, filosofía, ciencia, artes, familia, en fin, todo lo que el talento humano despues de bien ilustrado, puede hacer salir á la superficie, en forma hablada.—Del Valle—Mitre—Mansílla—Varela—Derneval—Carrasco—Cavalcanti—establecieron controversias.

Hubo un momento (11.30 p. m.) en que Mitre y Vedia, dijo: que era preciso que el doctor Mendes Almeida, encargado de cerrar los brindis, lo hiciera, á objeto de que los directores de los diarios pudieran ir á sus bufetes y describir la fiesta, cuyo interés lo era para toda la sociedad.

Nada!! Peor!

Puede decirse que fué entónces que empezó lo fuerte de los discursos, desechando la indicacion su propio padre el General Mitre.

FÍGARO, lo confiesa, jamás ha asistido á un banquete en que se hayan pronunciado 43 brindis ó discursos mas interesantes, mas instructivos, mas trascendentales, mas afectuosos, mas agradables, que los que escuchó ayer-hoy.

Lo siente tan deveras, que le obligó á decir:—

Que FÍGARO, no haría crónica: que se sentia impotente para describir 43 brindis (de los cuales muchos duraron media hora y un cuarto de hora) pronunciados por las ilustraciones brasileras y argentinas que allí estaban reunidas: que un taquígrafo, no hubiera podido hacer ni un extracto siquiera y que por lo tanto se limitaria á hacer una crónica estilo telegráfico, como lo hace, y que dijera:

Fiesta magestuosa—Banquete colosal y espléndido—Cien cubiertos—Las inteligencias reunidas-Anfitriones simpáticos y muy festejados—Reunion imposible de disolverse—Sosténela la amistad y el cariño—45 discursos—43 espléndidos—2 de Madero muy pobre cosa—Viva el Brasil—Viva la República Argentina.

. . . .

FÍGARO, como acaba de decirlo, declarándose incompetente para describir la fiesta y los discursos, invitó á que le hicieran la crónica, dándoles doce dias de plazo, á del Valle, á Mansilla, á Varela, á Mitre, al doctor Quesada á todos en general....... Nadie se comprometió para el caso.

Es que es imposible!

. . . .

FÍGARO, saluda orgulloso, en razon del éxito alcanzado, á sus distinguidos colegas brasileros y le desa un viaje feliz, pronto regreso y

—SAUDADES—

Rodeaban la mesa, acompañando á los cuatro distinguidos anfitriones, Paranhos Pederneira, Mendes Almeida, Siqueira Cavalcanti y Dermeval da Fonseca, los siguientes señores:

Del Valle, Legarreta, Llamas, Acevedo, Cipriano da Penha, Alkaine, Guimaraes, general Mitre, Paul Angulo, Gallegos, Niño, Vedia, Chalcaltana, Carrasco, Mitre, Roca, Mendia, Piaggio, Blancas, Albarracin, Hasselman, Garcia Uriburu, Surra, Madero, Rodriguez, Freire, Orzali, Basterreche, Cittadini, Mitre, Geuchon, Alvarez, Varangot, Lix-Klet, Leguizamon, Varela, Mansilla, Mendoza, Santa Coloma, Cabos, Ramirez, Lainez, Solier, Vedia, Wals, Sandes, Quesada, Vedia hijo, Moreira, Chueco, Dávila.

Caso raro

De un caballero de Colola, (provincia de San Juan) recibimos una carta de la que entresacamos el siguiente suceso:

«Aquí en Colola ha sucedido una cosa muy atroz. Un niño como de 12 años de edad ha estado cuidando una majada de cabras y se le ha presentado un hombre del lugar y lo ha muerto descogotado, en seguida lo ha enterrado, se cree que vivo, porque el niño ha sacado un brazo hasta el codo».

«En seguida hizo suya una cabra y la llevó consigo á su casa.

«Tres dias despues los padres del niño, desesperados ya, salieron á buscarlo y por el brazo que estaba afuera de tierra lo han hallado».

«En Colola no falta nunca el viento y en estos tres dias no ha corrido el menor aire, lo que es otra cosa prodigiosa».

«Por esta razon los rastros estaban bien frescos y han podido rastrear al malhechor hasta su misma casa donde lo aprehendieron entregándolo á la autoridad del lugar, de donde lo despacharán á Jáchal.

Benjamin Posse

Con este epígrafe *El Interior* de Córdoba publica las siguientes líneas que nos hacemos un deber en trascribir:

«Todos los diarios de la Capital traen honrosas apreciaciones de nuestro amigo Benjamin Posse, con motivo del paréntesis transitorio que hace á su fecunda vida periodística, dejando la direccion y redaccion de FÍGARO.

Ello prueba que es falso aquello de que no hay mas justicia que la póstuma.—Benjamin Posse, el escritor fecundo, ameno y chispeante, que ha logrado mantener tanto tiempo sin la menor declinacion la nota aguda que caracteriza á FÍGARO, es objeto de merecidas apreciaciones, juzgándosele en sus condiciones de periodista distinguido.

El Interior une su voz á la de la prensa bonaerense, deseando para su ex-Director el descanso que le han impuesto sus fecundas tareas».

Censo de bienes nacionales

En la reunion que se celebró ayer en el Rosario por los profesores de aquel Colegio Nacional á invitacion del Rector, se cambiaron ideas con objeto de dar el mejor cumplimiento al decreto sobre el censo de los bienes nacionales.

Los profesores se constituyeron en cuatro comisiones: la primera formulará los datos relativos á los terrenos y edificios, que demandarán una labor paciente; la segunda, los del material científico; la tercera, los de la biblioteca, cartografía, etc., y la cuarta los del mobiliario.

Segun las planillas, debe hacerse una tasacion prolija de las existencias. Ese trabajo, segun lo ha dispuesto el rectorado, se terminará antes del dia 27 á fin de disponer del tiempo necesario para remitirlo á la presidencia del censo.

Don Pedro II

En Rio de Janeiro se están haciendo grandes preparativos para la próxima llegada, de regreso de Europa, al Jefe de aquel imperio don Pedro II.

Para correr con todo lo relativo á los festejos se nombró la siguiente comision:

Presidente honorario, el consejero Antonio da Silva Prado; presidente, comendador José Mendez de Oliveira Castro; presidente de la asociacion comercial de Rio Janeiro y miembros los directores de la misma asociacion Jacobo Nicolás de Vincenzi, Juan Rodriguez Teixera, comendador Herman Joppert, vizconde Duprat, Otto Warnstoff y Augusto Leuba.

Esposicion rosarina

El Dr. MacInnes ha presentado á la Comision de la próxima Esposicion que tendrá lugar, un proyecto en el que se propone establecer: una gran gruta en cuyo centro tendrá una fuente cuya agua caerá en forma de cascada; una montaña rusa para los niños y los que en ella quieran lanzarse; un tranway infantil; un circo de carreras para niños y otros varios juegos como tiro al blanco, al chorlito, etc, etc.

Nueva oficina telegráfica

Con motivo de la instalacion de la oficina telegráfica de San Bartolo, provincia de Córdoba, se cambiaron los siguientes telegramas:

San Bartolo, Julio 18.

Al Gobernador Dr. D. J. Echenique.

Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que con esta fecha dejo instalada la oficina telegráfica de San Bartolo.

Saludo respetuosamente á V. E.

J. Garcia Delgado.

San Bartolo, Julio 18.

Al Gobernador Dr. J. Echenique.

A nombre de la Empresa felicita y saluda respetuosamente al digno Gobernador de la Provincia inaugurando telégrafo en San Bartolo.

J. N. Juarez.

San Bartolo, Julio 18.

Exmo. señor Gobernador de la Provincia, Dr. José Echenique.

Los que suscriben vecinos de esta Pedania saludan en V. E. al progresista gobierno que nos hace partícipes de los principales adelantos del siglo con la inauguracion de esta oficina telegráfica.

Aniceto Lascurain, Ramon R. Alvarez, Cruz Echenique, Froilan Echenique, J. M. Juarez, Santiago S. Echenique, Teodoro Echenique.

D. de la Torres.

Concierto

El martes próximo la simpática artista niña Maria Valenti dará un concierto en los salones del «Operai Italiani» con el concurso de la señora Isabel Escalante y de la orquesta dirijida por el maestro Furlotti.

El programa que va en seguida es sumamente escogido y atrayente:

Primera parte—1° Ouverture, fingal, Mendelssohn; 2° Alegretto, Brenner, Godefroid, Boksa, arpa; 3° Dopo, canto, Tosti, señor Escalante; 4° Elegia, para clarino y cuerdas, Magnani; 5° Mercoledi, Sur le Lac, Smiht.

Segunda parte—6° Célebre sinfonia en sol menor (escrita 1788) para cuerdas, flautas, oboes, fagotes y trompas. Alegro, andante. menueto, alegro y vivace, Mozart; 7° Etude de concert, Garotte, arpa, Godefroid, Luigi XIII; 8° Non tornó, canto, Matei, señor Escalante; 9° a El sueño de Juana d'Arco, b Gavotta-Musette, Gounod, Aromatari; 10. La Danz de Silph, arpa, Godefroid.

Nueva publicacion

Hemos recibido el primer número de una publicacion ilustrada que aparecerá dos veces por mes.

Consta de veinte páginas y su formato es en cuarto.

El papel es de primera calidad y la impresion de susgraba dos y en general, puede competir con las mejores de esta especie que se hacen en Europa y Norte-América.

El SudAmericano, que es el título del nuevo periódico, se edita por la casa de Stiller y Laas, dando pruebas dicho establecimiento con esta nueva obra salida de sus talleres, de su competencia en el asunto.

En la primer página se lee el acta de la Independencia argentina llevando inscritas al pié las firmas autógrafas de los que la sellaron en Tucuman; en la segunda, y como que todavia no hemos visto un retrato más perfecto, el señor Presidente de la República y el Vice-Presidente, Dr. Pellegrini. A mas de estos dos contiene el de la eximia artista Adelina Patti, Dr. Edmundo Reynal O'Con-

nor y el del Emperador de Alemania, Federico Guillermo II.

Muchos otros grabados, los cuales representan: Un salto de agua en la Victoria, la casa de la Legacion Argentina en Montevideo, el vapor «Eolo», el salon comedor del mismo buque en otro grabado, la hermosa cascada «Paolo Alfonso» en la provincia de Bahia (Brasil), el palacio del ex-dictador del Paraguay Solano Lopez, la estanzuela «Alvear», cerca del Rosario y el combate entre el «Huáscar» (peruano) y la «Magallanes» (chilena) en la noche del 1° de Julio del 79, concurren á hacer de esta nueva hoja un libro verdaderamente codiciado. Su lectura es variada y al pié de sus artículos se ven las firmas de respetables literatos de aquí, de Chile y del Perú.

Que sea feliz y que siga así hasta la consumacion de los siglos, son nuestros deseos.

Gran asalto

Se anuncia con todos los ribetes de un verdadero acontecimiento, el asalto de armas que en la próxima semana nos va á dar el doctor Adolfo Lougo, abogado italiano del Cabildo de Nápoles.

El doctor Lougo, es de la misma escuela que el inolvidable Cassela, y visto los que van á cruzar el fierro con este distinguido amateur-profesor, la cosa promete ser ruidosa.

Entre los concurrentes se anuncian ya los profesores Corso, Benzo, Brigheuli, al conde de la Torre y los distinguidos aficionados Borello, Martin, Copello, Drichernis, el gran Langevin, Alcobenda, etc.

El jóven y buen esgrimista Ciro Fartarini, tambien tomará parte.

Con estos elementos y la creciente animacion que por el noble juego de las armas se va despertando entre nosotsos, la fiesta, no lo dudamos, será espléndida.

Mobiliario

Ha sido encargado por contrato firmado ayer á la conocida casa de Luis P. Bonich y C^a, Maipú 83, el mobiliario para Legislatura de La Plata.

Lo que vendrá ahora es el complemento del primer mueblaje y se le confía esta parte á la misma firma, en vista de la manera acertada y digna de elogios de como cumplió la otra vez.

Nos alegramos, de que se vayan convenciendo que los criollos tambien saben hacer como cualquier hijo de vecino, y quizá con mas ventajas puesto que ellos tienen siempre en juego, su responsabilidad y su nombre.

Incendio en un tren

Nuestro corresponsal en Tucuman nos dirije el siguiente telegrama:

Tucuman, Julio 20.

A FÍGARO.

Correspondencia tren hoy incendiose casi totalmente en Estacion San Pedro.

Corresponsal.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

INTERPELACION AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Notable discurso del diputado Bores

A las 2 y 1/2 abre su sesion esta Cámara y prévia lectura y aprobacion del acta se dá cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Don Juan P. Vallida presenta modificaciones á su propuesta anterior sobre construccion de una vía férrea de Mendoza á Copiapó.

—La Municipalidad de Villa Maria pide una subvencion destinada à la conclusion del templo que se construye en dicha localidad.

—Los señores Joaquin Lavalle y Amadeo Acevedo solicitan el pronto despacho del proyecto del P. E. sobre diferencias de pension, por ser ellos cesionarios de algunos créditos contra la Nacion.

—Solicitan aumento de pension la señora Cármen Santa Coloma y don Gervasio Aldao.

—La señora Cármen B. de Granada pide que se le incluya en la lista de las viudas de guerreros de la independencia y que se le abone la diferencia de pension.

Honorable Congreso:

El P. E. tiene el honor de presentar al H. C. la adjunta solicitud del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cual pide el aumento de su circulacion actual hasta la suma de 50.000,000 de pesos con arglo á lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de Bancos Garantidos.

Segun esa disposicion los Bancos existentes al tiempo de la promulgacion de la ley no pueden aumentar la suma de sus billetes circulantes, sino en virtud de una ley especial y prévia la adquisicion y pago al contado en oro de los fondos públicos destinados á garantir la comision.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene los recursos necesarios para hacer esa adquisicion y es por esta razon que el P. E. al elevar esa solicitud al H. C. presenta tambien el proyecto de ley correspondiente.

Dios guarde á V. H.

M. JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Autorízase al P. E. para contribuir con la suma de 30,000 pesos para la terminacion del Hospital de Caridad que se construye en la ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° El gasto autorizado por esta ley se hará de gastos generales.

Art. 3° Comuníquese.

B. Gimenez.

Mensage del P. E. remitiendo la propuesta presentada por los señores Rafael Hernandez y M. L. Sarto sobre la salubrificacion de las aguas del Riachuelo. Esta propuesta fué presentada en el período del año ppdo. y sus autores insisten en que se tome en cuenta en el presente año.

DESPACHOS DE COMISION

La de Obras Públicas se ha espedido en la solicitud de don J. H. Weber y C^a.

La de Peticiones en varias solicitudes sobre jubilacion, aconsejando «ocurra donde corresponda».

La de Hacienda en el proyecto del P. E. sobre conversion esterna.

LICENCIA

El Diputado por Santiago don Adolfo Ruiz solicita permiso para faltar á 20 sesiones.

Se le concede con goce de dieta.

INTERPELACION AL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES

El señor Presidente manifiesta que encontrándose en antesalas el señor Ministro de Relaciones Esteriores, se le invitará á que entre al recinto á contestar la interpelacion hecha por el Diputado Lagos, que como se sabe versa sobre los siguientes puntos:

1° Cual es el estado de nuestra cuestion de límites con el Brasil.

2° Qué obstáculos hay para que no se proceda á la demarcacion de los límites entre la República Argentina y Chile?

3° Si es exacto que la convencion sanitaria de Rio Janeiro ha sido observada por los representantes de Inglaterra, Francia, Italia y Alemania.

Sr. Ministro—Pido la palabra.

Aunque los tres puntos sobre que versa la interpelacion del señor Diputado por Santa-Fé, se refiere á negociaciones diplomáticas pendientes, y á pesar de que solo en el caso de que ellas se hallaren terminadas, habria llegado la oportunidad al poder legislativo para tomar conocimiento de ellas, no obstante esto, salvando así el principio constitucional que se refiere á las facultades de cada uno de los poderes públicos, en las órbitas de sus respectivas atribuciones, tengo encargo del señor Presidente de la República de dar á la Cámara todas las esplicaciones que desee relativamente á los tres puntos que encierra la comunicacion que el señor Presidente me ha pasado, con el objeto de que concurra á la sesion de hoy.

Cupo la suerte á la administracion pasada de celebrar el tratado de 28 de Setiembre de 1885, que encaminó la cuestion Misiones á rumbos fijos, en el sentido de una solucion pacífica entre los dos paises contratantes.

Espero que tocará á la administracion actual presentar al país y al Congreso la solucion definitiva de esta cuestion antigua y trascendental, y confío que tal hecho se producirá en breve tiempo.

Las recientes declaraciones hechas en el parlamento brasilero por el señor Ministro de negocios estranjeros, revelan el firme propósito en que está el Gobierno de terminar este asunto; y las manifestaciones de la opinion pública y de la prensa del Brasil, como las manifestaciones de la prensa y de la opinion pública en la República Argentina todo hace esperar que este asunto seguirá la marcha tranquila que le imprime el tratado de 1885.

Es en en virtud de ese ajuste internacional que fueron nombradas las dos comisiones que juntas acaban de hacer la esploracion de los rios y territorios litigiosos.

Esas esploraciones han sido largas, penosas y difíciles; pero se han hecho en el mas perfecto acuerdo por las dos comisiones que han sabido interpretar debidamente el espíritu patriótico de que se hallan animados los gobiernos que las designaron.

Solamente ocurrió una dificultad tratándose de la esploracion del rio San Antonio Guazú de Oyarvide.

El tratado de 1885 decia que el rio que debia esplorarse era conocido por los brasileros con el nombre de Chopin y por los argentinos con el de San Antonio Guazú.

De los estudios preliminares practicados resultó que esto no era exacto, que el rio Chopin no era el de San Antonio Guazú.

Con este motivo vino la desinteligencia que acabo de manifestar entre las dos comisiones respecto á si debia ó no esplorarse el rio.

La comision argentina sostuvo la afirmativa, fundándose en las instrucciones que demarcan de una manera precisa la situacion del San Antonio Guazú: la comision brasilera sostuvo la negativa.

Era el caso, pues, que, con arreglo á las instrucciones á las cuales debian sugetarse en sus trabajos las dos comisiones; se sometiera esta divergencia á la consideracion de los dos gobiernos.

Cada una de las comisiones consignó sus razones en una acta que lleva fecha 7 de Febrero del año actual.

Pocos dias despues de recibir el acta, y cuando todavia no habia tenido el tiempo material de dar las instrucciones al señor Ministro en Rio Janeiro para que procediera á iniciar las gestiones necesarias en el sentido de sostener lo que la comision argentina habia sostenido, recibí la siguiente comunicacion, de que voy á dar lectura, del señor Ministro Plenipotenciario del Brasil, Baron de Alencar,.

Dice así:

«A fin de remover la divergencia que consta del acta de la conferencia, que los comisarios encargados de la esploracion de los rios y territorios en litigio, firmaron en villa de Palmas el 7 de Febrero del corriente año, cúmpleme comunicar á V. E. la decision que dió por su parte el gobierno imperial á la duda que motivó su divergencia.

Al hacerlo, debo observar que en la denominacion de los rios litigiosos contenida en el art. 2° del respectivo tratado de 28 de Setiembre de 1885, no hubo la confusion de nombres que alega sin razon el señor coronel Garmendia en el acta arriba citada; y es principalmente por no existir en el tratado tal confusion, que el gobierno imperial me ordena que participe á V. E. que el Brasil se considera obligado á hacer la esploracion del río llamado por la República Argentina San Antonio Guazú, no solo hasta el punto que llegó Oyarvide, sino en toda su estension, hasta la embocadura, no obstante ser ese rio conocido en aquella parte por el nombre de Yargada.

La decision, por tanto del Gobierno Imperial, no altera lo que se ajustó, ni significa, me parece superfluo decirlo, desistencia, de la frontera exijida por el Imperio.

La cuestion de derecho subsiste en toda su plenitud.

Tengo el honor de reiterar á V. E., etc.

Baron de Alencar.

A esta comunicacion, el ministerio contestó con la siguiente:

«He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 17 del corriente comunicándome que el Gobierno Imperial ha resuelto la divergencia entre los comisarios argentinos y brasileros, resultante del acta del 7 de Febrero último y referente á la esploracion del Rio San Antonio Guazú de Oyarvide en el sentido de su reconocimiento por la comision mixta, como lo habia solicitado el señor coronel Garmendia, de acuerdo con la estipulacion espresa del artículo 7° de las instrucciones.

«En cuanto á la confusion que se atribuye al primer comisario argentino, reviendo el acta mencionada, no encuentro sino la referencia que hace al artículo 2° del tratado, en vista de que las esploraciones acababan de demostrar á los comisarios de ambas partes que el rio Chopin mencionado en dicho artículo no era el rio San Antonio, cuyos caractéres físicos y situacion astronómica se encuentran perfectamente determinado en las instrucciones.

«Congratulándome por una decision tan espontánea como justa que viene á facilitar el término de los trabajos confiados á los comisarios respectivos, me es sumamente grato aceptarla en nombre del Sr. Presidente de la República, reiterando á V. E. con tal motivo las seguridades de mi mas alta consideracion».

Así ha quedado terminada la única divergencia que se suscitó durante la esploracion de los rios y territorios litigiosos.

Los comisarios han vuelto á sus respectivos países y se ocupan de los trabajos de gabinete, á fin de presentarlos en breve á sus respectivos gobiernos.

Existen ya, sin embargo, los elementos necesarios para que estos puedan preocuparse de la cuestion de fondo; y, si el caso llegara, el Gobierno Argentino no rehusaria entenderse á este respecto.

Tal es, señor Presidente, la situacion en que se encuentra la cuestion de límites con el Brasil. Esa situacion no puede ser mas satisfactoria, y digo que no lo puede ser mas, teniendo presente el espíritu que anima á ambos gobiernos y las demostraciones de la opinion pública, en los dos países. No habria ninguno que fuera tan insensato que se atreviera á perturbar la paz de estas dos naciones.

Esta es la política del señor Presidente de la República y al seguirla cree inspirarse en los dictados del patriotismo y en el espíritu que anima al pueblo argentino.

Hago constar para terminar que con motivo del aniversario de la jura de nuestra independenncia el conde D'Eu dirijió á nuestro Ministro en Rio las siguientes palabras:

«Hago votos sinceros porque este movimiento grandioso que vincula á los pueblos argentino y brasilero en lazos de fraternidad, se perpetúe al través de todos los tiempos y le pido lo haga saber en su país».

Respecto al segundo punto de la interpelacion, mi antecesor, á fines de 1886, dió instrucciones á nuestro ministro en Rio para negociar los arreglos prévios á fin de proceder á la demarcacion de límites.

Es un hecho público que durante estos últimos años han ocurrido frecuentes cambios en la direccion del Departamento de Relaciones Esteriores en la República de Chile.

Actnalmente ocupa la cartera de Relaciones Esteriores el señor Lastarria, y segun las comunicaciones que tengo de la Legacion Argentina, se procede á allanar cualquier dificultad que pudiera surgir en el sentido de dar fin á la negociacion.

El tratado de 1881 es un círculo de fierro, del cual no puede salir ninguno de los que pretendan traernos inconvenientes en esta cuestion. El es claro; es, en fin, la obra del patriotismo de los hombres de Estado que la llevaron á término.

Confio en que las negociaciones quedarán terminadas en breve y que el Presidente de aquella República, en su último mensaje al Congreso, se ha espresado en este sentido.

El señor Balmaceda, dijo lo siguiente: «En breve se dará cumplimiento al tratado de límites con la Repdúlica Argentina. haciéndose efectivo un pacto internacional y solemne, y además se pondrá fin á las conjeturas, á los anhelos impacientes del patriotismo en uno y otro lado de los Andes.»

En la memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores se dedica tambien particular atencion sobre este asunto, encontrándose completamente dispuesto á dar cumplimiento á los artículos 1° y 4° del tratado de 1881, ocupándose actualmente de este negocio con el señor ministro plenipotenciario de la República Argentina.

Ayer he recibido telegrama de este último, en el que me dice:

«Por mi parte propendo siempre á acelerar el curso de esta negociacion y espero que muy pronto quedará concluido, de manera que pueda ser sometida á la aprobacion del Congreso en las presentes sesiones.

«Cuento con las promesas del señor Lastarria en este sentido. En lo demás me refiero á mi correspondencia».

Este telegrama es completamente satisfactorio y espero que dejará satisfecha á la Cámara.

En cuanto á la tercera pregunta, debo manifestar á la Cámara que una vez negociada la convencion sanitaria de Rio Janeiro, por los Gobiernos argentino, brasilero y oriental, surgirán algunas dudas por parte del Ministro Plenipotenciario de Francia, respecto á algunas de sus cláusulas y del reglamento que la complementa.

En varias de sus conferencias me manifestó que podrian surgir inconvenientes por la creacion de inspectores sanitarios á bordo de los buques que navegasen bajo banderas estrangeras.

Mas tarde recibí iguales manifestaciones de los ministros de Alemania, Italia é Inglaterra y tanto estos como aquel, reconocian en sus comunicaciones, que la convencion sanitaria de Rio obedecia á los principios mas adelantados en materia y que era un verdadero progreso.

Ellos manifestaban la conveniencia de buscar un acuerdo con las potencias que representaban, en el sentido de allanar cualquier dificultad que pudiera obstar al cumplimiento ó á la ejecucion del convenio.

Tratándose de un asunto en que habian intervenido los gobiernos de las tres naciones, el señor Presidente me manifestó que no estábamos habilitados para contestar definitivamente, las observaciones que se hacian por los señores Ministros sino una vez que no pusiéramos de acuerdo con los demás gobiernos signatarios.

Es el procedimiento que se ha seguido y los representantes de esos gobiernos han hecho iguales gestiones ante los gobiernos brasilero y oriental.

En esta virtud se han pasado todos los antecedentes á nuestro Ministro en Rio encargándole se ocupe de este asunto, y una vez que los demás gobiernos signatarios los hayan considerado, el argentino dará su contestacion definitiva.

Esto es lo que tengo que decir en cuanto al tercero y último punto de la interpelacion.

He dicho.

Sr. Lagos—Pido la palabra.

Por las esplicaciones que nos ha dado el señor Ministro son indudables las esperanzas que se abrigan respecto al arreglo de límites con el Brasil.

Parece que la cuestion está bien encaminada, pero el hecho es que no tiene un siglo, tiene dos, y ojalá! le toque la gloria á la actual administracion de terminarla, porque es indispensable que acabemos con cuestiones que puedan poner en duda la integridad de la patria y la confianza que debe afianzar nuestro crédito en el estranjero.

Las manifestaciones de ambas naciones son muy buenas pero todavia no veo mas que esperanzas.

No sucede lo mismo con Chile. Siete años hace que se ha firmado el tratado; pero entre tanto las autoridades chilenas avanzan sobre Catamarca y Salta á pretesto de que los bolivianos ocupaban esos territorios.

¡Siete años de promesas que no se han cumplido! Es necesario que se cumpla para que el país se asegure la confianza y la fraternidad que le brinda la nacion chilena y el Imperio del Brasil.

Por lo demás, quedo satisfecho con las esplicaciones que ha dado el señor Ministro, esplicaciones que es bueno que el país conozca, que es bueno que se conozcan en el estrangero y que la Cámara necesita conocerlas por si es necesario volver á tratar estas cuestiones.

Voy á permitirme hacer una última pregunta al señor Ministro: si hay algo de parte del Gobierno del Imperio del Brasil sobre arreglos definitivos propuestos por una ú otra nacion en esta cuestion.

Sr. Ministro- Habia manifestado, señor, el estado de las cuestiones tanto respecto del Brasil como de Chile, y me parece que el momento actual ha dejado de ser de nueva espectativa.

Las cuestiones todas se acercan á una solucion satisfactoria, y no me parece que es mucho esperar un mes mas despues de haber esperado siete años, como dice el señor diputado.

El Gobierno Argentino, en todos los momentos ha estado dispuesto á terminar la cuestion con Chile de un modo definitivo; y debo declarar que á no ser el inconveniente apuntado respecto de aquel Gobierno, la solucion ya estaria dada.

Por otra parte lo comunicado por el Ministro Argentino en Chile en su telegrama alejan toda duda al respecto.

La ocupacion á que se refiere el señor Diputado respecto á la ocupacion de Salta y Catamarca por fuerzas chilenas no puede alarmarnos.

El Gobierno argentino tiene un tratado con Bolivia relativo á la fijacion de sus límites.

Chile no puede ocupar sino lo que ocupaba Bolivia y á ese título. Y cuando con motivo de sus actos, no hacia interpelar por nuestro Ministro allí al Ministro de R. E. de Chile, manifestó que esa ocupacion no alteraba bajo ningun concepto los derechos que la República Argentina podria disputar á Bolivia referente á esos territorios.

Me parece que esta esplicacion alejará todo temor, en lo futuro, respecto á complicaciones que puedan sobrevenir porque ellas están resueltas, que la prevision ha establecido para salvarlas.

Señor Bores—No habia pensado hacer uso de la palabra en esta sesion, porque habia venido la interpelacion hecha por el señor Diputapo por Santa Fé, á mi juicio fuera de todo propósito ostensible.

Creo tambien que esta interpelacion viene á abarcar las dos cuestiones mas importantes que tiene la República, las dos cuestiones que mas han apasionado el sentimiento nacional, y que viene á traerlas para discutirlas y considerarlas fuera de todo propósito práctico como he dicho.

Teníamos que hablar á un mismo tiempo del Brasil y de Chile; y para nosotros, los que estamos en el Congreso Argentino, la simple enunciacion de estas dos cuestiones en concordancia con los intereses internacionales de la República argentina, van mucho mas allá de lo que nos imajinamos, vá se puede decir á observar casi toda la América del Sud.

Y la prueba está, señor, en que yo, para no entrar en consideraciones que pueden ser hasta cierto punto imprudentes, comienzo por descartar la cuestion del Brasil, allí donde el Congreso Argentino no puede todavia intervenir porque no se trata de tratados concluidos, de actos que tienen que venir á su consideracion para recibir su aprobacion ó de algo que debe saber para poder controlar la conducta del P. E. Nacional, que lleva esos tratados en via de una realizacion.

Me voy simplemente á limitar á Chile, allí donde acaba de tocar el Sr. Diputado por Santa-Fé, para decirnos en una palabra que vamos siempre de promesa en promesa, sin encontrar el término final de ese tratado que hace siete años que está concluido.

Y yo digo, señor Presidente, que á pesar de la seguridad que nos acaba de dar el señor Ministro de R. E. no concluiremos ese tratado mientras Chile no haya concluido su *obra* hácia la parte del Norte.

Chile aún tiene que asegurar sus conquistas y lo vemos que poco á poco y sin que los gobiernos sud-americanos se aperciban, ha conseguido adquirir Tacna y Arica por una compra reservada; vemos tambien que con muchísimo disimulo ha ido introduciendo su preponderancia absoluta en el territorio de Bolivia, y hoy vemos que la inspiracion del gobierno boliviano no es otra cosa que la inspiracion de la política chilena, la cual halaga los sentimientos de esa nacion que, tal vez, está destinada á desaparecer, porque no tiene comunicaciones directas con el resto del mundo, ni razones de existencia prolongada.

Chile, halagando à Bolivia, repito, le dice que Arica y Tacna serán de ella, con tal de arrancarle la zona metalífera con tal de llevar su bandera con la estrella solitaria del Pacífico hasta las cumbres centrales de las cordilleras bolivianas. (Muy bien! Muy bien!)

Cuando haya llegado ese momento, señor Presidente, recien quizá nosotros los argentinos habremos tenido que fijar los ojos por ese lado, porque nos viene tomando Chile por los costados estremos de la República; nos viene estrechando, nos viene tomando por Salta y por Catamarca y nos viene, por fin, empujando por aquellos lados, donde aún, por desgracia nuestra, el sentimiento nacional no tiene una mirada vigilante, por aquellos lados donde no es conocida nuestra bandera y donde ni siquiera es conocida la gloria de nuestros grandes hombres. (Aplausos).

Yo repito que esta demora que nosotros aceptamos como una consecuencia lógica de las cuestiones internacionales de la América del Sud, es por parte de Chile, una demora estudiada y que nos va á llevar demasiado lejos y, talvez, á conclusiones que podrá ser difícil resolver en el sentido cordial de los propósitos argentinos.

Yo, sin que trate de producir una palabra de alarma, sin que trate de dar importancia á un hecho que voy á referir, debo decir que he visto en una caricatura del *Padre Cobos*, de un pueblo chileno, con medio borrados los Andes y la provincia de Mendoza bajo la espada de Baquedano, con este letrero: *De Chile:*

Esto no podemos nosotros aceptar.

Esa provincia de Mendoza, precisamente, podrá servirnos de límite más allá de los Andes, pero no recibir otros destinos. Lleva con mucha altivez su sello argentino.

Pues bien, señor Presidente, al hacer uso de la palabra no he tenido mas que un solo objeto: prevenir al señor Ministro de R. E. que, en mi opinion, hemos perdido terreno dentro de la política boliviana, que en mi opinion la tendencia de Chile á demorar la conclusion definitiva del tratado de límites, es perfectamente calculada, y que está en los intereses de la diplomacia argentina fijar toda su atencion de ese lado y exijir que ese tratado llegue á su término definitivo en el menor tiempo posible. (Muy bien! muy bien!)

Señor Ministro—El Sr. Diputado por Tucuman acaba de hacer presente á la Cámara los temores de que se siente poseído respecto á nuestra cuestion con Chile, descartando, dijo, la cuestion del Brasil.

He leido á la Cámara la reciente manifestacion del Gefe del Estado de la República chilena, y el telegrama de nuestra legacion en el que se me anuncia que en las presentes sesiones se ocupará el Congreso de los arreglos preliminares para la demarcacion de los límites con Chile.

Yo no abrigo los temores que el Sr. Diputado por Tucuman.

Soy uno de los Ministros que no aconsejaria una política internacional que importara entrometernos en las cuestiones agenas, sino en cuanto sea compatible con nuestro derecho y con nuestra dignidad y decoro como pueblo libre, sin que esto importe indiferencia ante la suerte de los demás pueblos de nuestro continente.

No temo las complicaciones que el señor Diputado por Tucuman cree ver en el futuro relativamente á nuestras relaciones con Chile, porque ellas no podrian venir de otra manera que faltando alguno de los gobiernos á los compromisos solemnes y escritos y cada uno de los dos está interesado en cumplirlos para honor de la palabra empeñada y para gloria de sus respectivos paises.

Por lo demás, la cuestion á que el señor Diputado se referia con relacion á Bolivia, acabo de dar á la Cámara las esplicaciones necesarias, por lo que respecta á nuestros derechos á las provincias que Chile haya ocupado y que estuviera antes en posesion el Gobierno de Bolivia.

Por lo demás, siento que la cuestion haya sido sacada en este asunto del terreno tranquilo en que estábamos ó que pueda sospecharse por un momento que en algun caso el Gobierno argentino ha de desatender los intereses del pais.

He manifestado que ese Gobierno vá, sin que se aperciba ninguno de los otros Sud-Americanos, ganando la confianza de esos pueblos que han sido vencidos al estremo de acarle al Perú los medios de una compra reservada, la propiedad definitiva de Arica y Tacna, y que al comprar estos dos pueblos, lo ha hecho alhagando á Bolivia prometiéndole la posesion de ellos á fin de conseguir en cambio la estensa zona metalífera que dicha nacion posee, consiguiendo internarse hasta el corazon mismo del Potosí y asegurar su conquista por el Norte, cuando tenemos todavia pendiente nuestra cuestion con Bolivía, cuando estamos perdiendo la influencia que legítimamente debemos tener dentro de esa República vecina y débi que debe buscar la amistad de la argentina que le ha facilitado todos sus elementos d progreso, buscando simplemente la salvacion de ese pedazo de la América para evitar que fuesen absorvidas por Chile ó por otras naciones.

Y entonces yo digo somos nosotros los que vamos perdiendo terreno por el norte de la República, en donde no tenemos la vijilancia inmediata, directa, apasionada, indispensable para que, en un momento cualquiera pueda decir un argentino, en cuanto vea ocupado una línea de su territorio, que fuerzas estranjeras lo están pisando.

El señor Presidente—No habiendo quien haga uso de la palabra, declara terminada la interpelacion.

ÓRDEN DEL DIA

Proyectos sancionados

Prévio informe se sancionaron los siguientes proyectos de ley que estaban á la órden del dia.

Abriendo un crédito al Poder E. de 70.000 pesos mln. para la adquisicion de una casa para la residencia del Obispo de la diócesis de Córdoba, y en los gastos de preconizacion é instalacion del recientemente electo.

—Aumentando á 80 y 42 pesos mensuales la pension que respectivamente gozan las educacionistas señoras Pilar Puyrredon de Janer y Elvira Lopez.

—Acordando exoneracion de derechos de importacion á los materiales introducidos ó que en adelante se introduzcan destinados á la construccion del Ferro-carril Nord-Oeste Argentino en la provincia de Tucuman de que es concesionario el señor Samuel Kelton.

—Abriendo un crédito al Ministerio de Relaciones Esteriores por la cantidad de 8000 pesos para dar cumplimiento á la ley de 21 de Agosto de 1856.

Solicitud rechazada

Se sanciona un decreto de «Ocurra donde corresponda» en la solicitud de don Enrique Piaggio pidiendo revocatoria de la resolucion del P. E. en su reclamo sobre ocupacion del vapor *Galileo* en 1880.

Proyectos aplazados

Por falta de datos y conceptuarse necesario un estudio mas profundo de ellos se aplaza la consideracion de dos proyectos de ley, abriendo en uno un crédito suplementario al Departamento de Marina por 218,147.41 ps., y al de Guerra por 163,563.66 pesos para el pago de liquidaciones de haberes á pensionistas militares.

—

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion á las 4 y 1[2 p. m.

TEATROS

Politeama

—

Nos damos por vencidos.

El talento de Coquelin es capaz de salvar los mas rudos inconvenientes y ya no nos estrañará nada de su parte.

Habíamosle aconsejado no diera *Tartuffe* porque temíamos de nuestro público poco acostumbrado á ciertas escenas demasiado escabrosas se fuera á resentir.

Coquelin ha dado *Tartuffe* y en vez de ser lo que nos figuramos ha pasado por arriba de ciertas escenas como quien pasa sobre ascuas; se puede decir que no los ha tocado—que los ha bosquejado, sin caer en ciertos detalles—que si bien solo le es dable al gran Coquelin el salvarlos.

Dejando de lado esa parte vidriosa del *Tartuffe*, ninguna otra pieza, nos puede mostrar la fuerza creadora de Coquelin.

Ha sido el gran triunfo para la compañia del Politeama—y el público ha salido, mas que complacido, asombrado.

La piecita en un acto que dieron, Coquelin y su hijo, esa misma noche, debe de repetirse á fin de que la conozca todo el público amante del buen humor.

Es materialmente imposible reirse mas.... aunque con *Les surprises des divorce* que sube esta noche á la escena, es casi seguro que alguien va á salir enfermo.

Baste decir, que el Vaudeville de Paris, no ha dado otra pieza durante todo el invierno pasado y así mismo para verla era menester tomar las localidades con 15 y 20 dias de anticipacion!

Nosotros, que hemos visto la pieza por Dupuis, nos damos cuenta de lo que será la misma obra dada por Coquelin.

El argumento es sencillísimo y solo, á lo que se llama verdaderos *coups de théatre* debe esta obra su gran éxito. Todo descansa sobre este hecho—que separado un individuo de su mujer—por no poder ver ni aguantar á su suegra, se vuelve á casar con la hija de un viudo—que á su vez se casa, con su primera mujer—de modo que la suegra detestada viene de nuevo su á ser su *mamá!* Es de reventar de risa!

Recomendamos pues, á los amigos de pasar un buen rato no pierdan la oportunidad de ver una obrita digna del teatro moderno por su sencillez y correccion y admirar á Coquelin que va á estar seguramente como nunca.

Les surprises du divorce será la pieza *clou* de la temporada.

SIUL.

INFORMACION LOCAL

Al Ministerio de Justicia ha presentado el archivero general la memoría anual de esa reparticion correspondiente al año último.

En 156 espedientes de reclamaciones de deudas provenientes de las guerras de la Independencia y del Brasil ha informado la oficina del archivo.

Durante el año pasado ha continuado en el arreglo de los documentos relativo á la época de la Independencia habiéndose catalogado los que alcanzan hasta Julio de 1811 y ha dispuesto por órden cronológico los pertenecientes al año 1814.

—

La Contaduria General de la Nacion ha aprobado la cuenta presentada por el Ministro Argentino en Estados Unidos, para pago de ocho locomotoras para el Ferro-carril Central Norte, la que asciende á la suma de 50,000 libras.

—

Los señores Madero é hijos, contratistas de las obras del puerto, se presentaron hace dias al Ministro del Interior, pidiendo se les concediera el derecho de construir los muros perimetrales de las manzanas que deben formarse en las manzanas ganadas al rio.

La inspeccion de obras hidráulicas á quien se pidió informes al respecto, se ha espedido manifestando que tratándose de la construccion de muchos miles de metros cúbicos de mamposteria, deben sacarse á licitacion esas obras, pues no revisten ningun carácter de urgencia.

Aconseja igualmente que una vez vendidos en remate los solares se establezca la obligacion á los adquirentes, de levantar en las propiedades que les corresponda y de acuerdo con las instrucciones que se formulen, los muros respectivos dejándoles en libertad de elegir las construcciones que mas les convenga.

—

Ha sido nombrado Jefe de la 4ª seccion del Estado Mayor el Teniente Coronel Franklin Rawson por haber sido ascendido á Coronel don Ramon Acosta.

—

Ayer ha sido elevado al Congreso el siguiente mensaje por el P. E. relativo al aumento de circulacion del Banco de la Provincia de Buenos Aires:

« El P. E. tiene el honor de presentar al H. Congreso la adjunta solicitud del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cual pide el aumento de la circulacion actual hasta la suma de 50.000.000 de pesos con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Bancos nacionales garantidos.

Segun esa disposicion los Bancos existentes al tiempo de la promulgacion de la ley no pueden aumentar la suma de billetes circulantes, sino en virtud de una ley especial y prévia la adquisicion y pago al contado, en oro, de los fondos públicos destinados á garantir la emision.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene los recursos necesarios para hacer esa adquisicion, y es por esta razon que el P. E. al elevar esa solicitud al H. Congreso, presenta tambien el proyecto de ley correspondiente.

Dios guarde al H. Congreso.

MIGUEL JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara, etc.

Art. 1º. Se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires á elevar su circulacion actual hasta la suma de 50.000,000 de pesos, prévia la adquisicion y depósito de la suma correspondiente en fondos públicos nacionales.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

PACHECO.

—

La Inspeccion administrativa de ferro-carriles ha aconsejado al gobierno apruebe el proyecto de presupuesto de gastos formulado por la empresa del ferro-carril del Este para el año 1889.

Segun ese proyecto los gastos ascenderán á la suma de 225,100, habiendo una disminucion con relacion al presupuesto del corriente año de 3,700 pesos.

—

El Ministerio de Hacienda ha concedido la libre introduccion á lo siguiente:

A los señores Portalis fréres, Carbonnier y Cª de 502 rieles de acero para tramways.

—A don P. Quinteros, de trece cajones con objetos de culto para el templo de San Francisco.

—A don Antonio Lopez de un cajon conteniendo cuadros al óleo originales; y á la Municipalidad de la Capital de 60 cajones conteniendo chapas de numeracion.

—

Al Ministerio del Interior llevó la Prefectura Marítima una nota que le fué dirigida por el Receptor de Rentas de Ocampo, comunicando que los vapores que tienen establecida la carrera al Paraguay no hacen escala en ese puerto.

La Prefectura aconsejaba al Ministerio que se tomase una medida radical con la compañia «La Platense» que es la que motiva la queja interpuesta por esa reparticion.

El Ministerio resolvió ayer que intime á aquella compañia el fiel cumplimiento de las disposiciones vijentes sobre escala de los buques en los puertos de tránsito, dándole cuenta del resultado.

—

El Ministerio de Hacienda ha resuelto conceder el permiso que solicitaron los Sres. Sansinena y Cª., para que los vaporcitos al servicio de la fábrica «La Negra» hagan las operaciones de carga y descarga en los vapores esportadores á cualquier hora del dia ó de la noche por los Resguardos de la Boca del Riachuelo y de Barracas.

Se ha concedido patente de privilegio por el término de diez años, por la oficina de Patentes de Invencion á los Sres. P. Cabrié y Cª. por el término de diez años, para la esplotacion del nuevo sistema de cielo-rasos incombustibles formados con bovedillas de yeso.

Este sistema consiste en dovelas huecas de yeso de tal forma, que su aplicacion entre los tirantes dá lugar á una bovedilla perfectamente resistente, quedando la superficie plana y horizontal, formando así el cielo-raso incombustible.

—

A pedido del gobernador del Chaco, General Dónovan, el Ministerio de Instruccion Pública ha ordenado á la oficina de cange y reparto de publicaciones, remita un ejemplar de todas la publicaciones de carácter oficial, con destino á la biblioteca de aquella gobernacion.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelll.—Para el sábado 2j de Julio—48 funcion de abono, con la ópera en 5 actos del maestro Boito MEFISTOFELES, por los artistas Mila Kupfer Berger, Sola Conde, Clelia Cappelli, Fernando Valero y Eugenio Lorrain.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Para el sábado 21 de Julio, la comedia en 3 actos LES SURPRISES DU DIVORCE. desempeñando M. Coquelin el rol de Henry Duval.

Empezará la funcion con la comedia en un acto L'ANGLAIS OU LE FOU RAISONNABLE.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Sábado 21 de Julio, la comedia en 3 actos LOS DOMINOS BLANCOS y la pieza en un acto EL RETIRO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Sábado 21—LOBOS MARINOS y LA GRAN VIA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Sábado 21—LE CHALET y LA MASCCTTE.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Confitería del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Dr. J. Alba Carreras—Médico—Consultas de 11 á á 1 p. m., calle Paraná núm. 711, viejo. N. 108 jn23 v23j

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y esportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 357, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin .M—p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

AVISOS GENERALES

Se alquila la importantísima casita á estilo inglés á media cuadra del palacio del doctor Juarez Celman calle 25 de Mayo 373, antiguo, entre Tucuman y Viamonte. Ocurrir al lado, 367, preguntar por el encargado. jl 21 v24

«A La Cruz»—Amazonas, trajes de viaje, guardapolvos y saquitos de paño y de seda para señoras, confeccion especial sobre medida por los sastres de la casa; coronas y cruces de flores finas, surtido nuevo; especialidad en luto, medio luto y artículos negros de fantasia. Calle Florida 215 y 217, nln. Casa sin sucursales. N. 124 jl 15v21

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la superioridad, ofrece en propiedad á la persona que se comprometa á sacarlo del todo, á su costo, el bergantin «Castle Eden» que se halla embicado en la costa, frente á la estacion Olivos.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de esta Reparticion donde se les dará detalles acerca de la forma de proceder y responsabilidades que asuman.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. jl 17 v26

Sanchez y Moreno—Por cuenta y órden de la Municipalidad de la Capital. Al norte! Al norte! Al norte! Notable pedazo de tierra, con 2 esquinas y 3 frentes, 4725 ms. cdos., á una cuadra del gran boulevard Corrientes, con doble via de tramways y adoquinado, con frentes á las calles Lavalle N. y Gallo O.. y otra nueva Sud, con gran frente y poco fondo, parage dominante, rodeado de magníficos y flamantes edificios, brillante oportunidad para la especulacion y para los rentistas, terreno incomparable para la edificacion de casas de vecindad y habitaciones para obreros. El capital empleado debe producir no menos de 2 1l2 olo mensual sin tomar en cuenta la valorizacion creciente de la propiedad. El remate se efectuará en el mismo terreno. El Domingo 22 de Julio, aunque llueva, á las 3 de la tarde á tanto el metro cuadrado, sin base y al mejor postor, quedan invitadas las personas de plata para que empleen bien su dinero. Mas datos y planos á nuestra casa San Martin 51. NOTA—El comprador oblará el 5 olo al firmar el boleto. jl 17 v 22

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta de la Intendencia Municipal, de un magnífico terreno de 396 metros cuadrados, forma un trapecio de 10 metros 80 por un costado, 14,60 por otro y 53 á 54 por los otros dos costados, situado en la calle Gallo frente E, entre una calle nueva y Santa Fé, formando esquina á la primera, ó sea á la que se denomina Güemes: dista 100 varas del boulevard Santa Fé. Venta a tanto el metro, al mejor precio y al contado. El domingo 22 de Julio aunque llueva, á las 2 1l2 p. m. El comprador oblará el 5 olo al firmar el boleto. jl 17 v22

Municipalidad de la Capital—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—Por cuanto: el H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1° Desde el 15 de Mayo hasta el 1° de Setiembre, las compañias de tramways no podrán hacer correr coches jardineras por sus vias, siéndoles permitido hacerlo desde el 1° de Setiembre hasta el 30 de Abril.

Art. 2° Las empresas incurrirán en la multa de 100 $ por cada vez que contravinieran á la presente ordenanza.

Art. 3° Queda derogada toda disposicion municipal que se oponga á lo que esta establece.—G. A. Cranwell, *Nicolás Ballesteros*.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Crespo.—*Eduardo P. Duran*, secretario. jl 11 v22

—

Buenos Aires, Junio 6 de 1888—Por cuanto—El Honorable Consejo Deliberante ha sancionado la siguiente resolucion:

Art. 1° Queda prohibido el establecimiento de líneas de tramways como así mismo la circulacion de coches de Reppert ú otros análogos en la Avenida del Parque 3 de Febrero.

Art. 2° El Departamento Ejecutivo mandará levantar los rieles dentro de 60 dias del Tramway de Belgrano colocados en la Avenida Sarmiento.

Art. 3° El Departamento Ejecutivo permitirá á la Empresa la colocacion de esa via en la calle adyacente inmediata y paralela á la Avenida Sarmiento.

Art. 4° Facúltase al Departamento Ejecutivo para conceder á las Empresas que tienen derechos adquiridos sobre la Avenida Alvear igual trayecto para ligar sus líneas y combinar su itinerario.

Art. 5° El Departamento Ejecutivo dará cuenta en oportunidad del cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 6° Comuníquese, etc. — G. A. Cranwel — *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto — Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—Crespo—*Eduardo P. Duran*, Secretario. Jl 11 v 21

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—Por cuanto: el H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1° Mientras se sancione el trazado general de calles y plazas para las secciones de Flores y Belgrano, las calles que se abran en lo sucesivo en esas localidades deberán tener el ancho de 17m. 32 cent. (ó sean 20 varas), salvo aquellas en que por responder al trazado proyectado ó prolongacion de alguna avenida, sea necesario aumentarlo.

Art. 2° El Departamento Ejecutivo dará las líneas que soliciten para edificar, de acuerdo con el artículo anterior, relacionándolas en lo posible con el trazado proyectado.

Art. 3° Comuníquese, etc.—G. A. Cranwell—*Nicolás Ballesteros*, secretario.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—Crespo—*Eduardo P. Duran*, secretario. jl 11 v21

«La Libertadora del Ejército»—Esta Sociedad admite suscriciones á todo individuo comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace. Cobra á cada suscritor 60 pesos. Los fondos se depositan en el Banco Nacional y la Sociedad cumple las formalidades con arreglo á sus estatutos.

Si no se verificase el sorteo, se devolverá el 90 olo á los suscritores.

La Sociedad, teniendo mayor número de personas que los que calcula necesarios, ha resuelto prorogar el plazo de inscripcion hasta el dia 28 del corriente.

Horas de despacho: de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11 a. m.—*Perez y Ca.*—30, Rivadavia, 30. 122 jl5 v28

Municipalidad de San Fernando—El Concejo Deliberante ha resuelto se haga saber á todos los que se consideren con derecho á los terrenos ó restos que se encuentran en el Cementerio viejo, para que dentro del término de seis meses comparezcan á deducir los reclamos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de no atender ningun ulterior reclamo, é inhumarse los restos por cuenta de la Municipalidad depositándose en el osario general. —San Fernando, Enero 2 de 1888. | *José M. Conde*, Secretario. N. 120—jl 3 v ag 7.

Municipalidad de la Capital — impuesto anual de contraste de pesas y medidas—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.

El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas*.

Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en Julio de 1888.

	Premios	Suertes
Martes 10	$ 60,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 20,000	1400
Martes 31	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez* Administrador jn 28 v jl 28

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

La Italo-Argentina.—compañia anónima de seguros autorizada por el superior gobierno de la nacion. —*Incendio - Pluviales - Vida y Accidentes*, Capital social $ 2.000,000 curso legal.—Oficinas provisorias: Calle Defensa 74, antiguo. Buenos Aires.

Directorio.—*Presidente*, Antonio Carboni;—*Vice Presidente*, José Fernandez;—*Tesorero*, Fortunato Cichero;—*Secretario*, Emiliano Dentone;—*Vocales*, Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Risotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuato Mattaldi, Marcos Gorostarzu;—*Suplentes*, Luis Richeri, Manuel Pegasano, Laurentino Calientey.—*Inspector General*, José M. Buyo;—*Gerente*, Alfonso Spandri. jn 24 v jl 24.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—calle san martin—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, Alejandro Ferrari; *Vice*, Fortunato Cichero; *Tesorero*, Manuel Cadret; *Secretario*, Florencio Madero; *Consejeros*, Julian Martinez, Cayetano Devoto, Juan Mondelli, Guillermo Cranwell, Juan Storni, Tomás Ambrosetti.
Gerente—Guillermo Goddio.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

LICITACIONES

Comisaría General de Guerra—El 28 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 250 mochilas completas con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.—Junio 28 de 1888.—*El Comisario General*. jn28 v28jl

—

El 13 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 11 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.—Julio 13 de 1888.—*El Comisario General*. jl 15 v13ag

—

El 25 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colejio.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 24.—Junio 25 de 1888.—*El Comisario General*. N. 8—jn 25 v jl 25.

Municipalidad de la Capital—servicio de 25 carros para los trabajos municipales—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto, el dia miércoles 25 del corriente mes, á las 3 p. m., para el servicio de 25 carros destinados á los trabajos municipales (acarreo de tierra y arena).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 $ mln. prévio depósito de 200 $ mln. en la Tesoreria Municipal en garantia de la propuesta, y los cuales perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 500 $ mln. en garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 12 de 1888.—*El Secretario*. jl 13 v25

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo viage redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 17 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 19 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 19 v ag 17.

BANCOS

Hipotecario Nacional

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas á la par, las siguientes cédulas:

SÉRIE A

Con cupon de 1° de Enero de 1889

De ps. 1000—49 194 991 1717 2101 3020 3038 3083 4341 4365 4648 5374 6973 7055 8338 8521 8712 8713 8748 8759 9126 9238 9402 9795 11090

De ps. 400—187 849 1519 1627 1788 1956 2237 3883 4466 5094 7205 7675 7808 7870 8123 9164 9956 10028 10601 10613 11177 11328 11502 11663 12131 12326 12441 13030 13273 13301 13399 13768 13865 14325 14633

De ps. 200—304 589 629 668 840 975 1035 1275 1394 1836 2938 3185 3515 3998 4074 4076 4263 4265 4306 4774

De ps. 100—2 49 59 63 502 519 682 780 1023 1455 1550 1722 1888 2105 2178 2741 2771 3086 3276 3291 3386 3416 3529 3555 3621 3712 2765 4251 4729 4938

De ps. 50—27 58 232 661 987 1094 1178 1325 1406 1509 1770 1883 2060 2066 2131 2199 2279 2529 2532 2592 2847 2938 2992 3110 3743 3766 3834 4159 4270 4348 4516 4702 4752 4982 5113 5259 5268 5305 5342 5346 5354 5430 5549 5569 5562 5714 5761 5831 6014 6055 6093 6345 6374 6416 6421 6629 6656 6742 6756 6808 6918 7020 7074 7172 7217 7512 7647 8044 8134 2222 8407 8916 9004 9052 9279 9315 9532 9569 9608 9824

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Octubre de 1888 en adelante.

SÉRIE B

Con cupon de 1° de Julio de 1888

De ps. 1000 — 229 303 313 967 1536 1655 1835 2388 2445 2489 2514 2606 2821 3078 3104 3233 3457 3574 3628 3715 3757 4020 4056 4093 4393 4483 4674 4841 5906 6159 6910 7232 7873 8255 8360 8545 9051 9082 9201 9290 9958 10038 10451 10999 11150 11772

De ps. 500—302 351 406 436 618 977 1004 1240 1336 1845 2296 2374 2618 2644 2838 2845 2876 2915 3444 3612

De ps. 200 — 10 62 98 90 96 125 141 172 311 343 358 361 368 383 486 495 500 545 615 715 723 774 789 790 797 820 866 952 958 997 1000 1006 1009 1037 1044 1052 1067 1122 1327 1673 1678 1685 1690 1692 1751 1790 1906 1932 1948 1979

De ps. 100 —77 121 144 294 346 375 390 438 500 522 599 611 661 672 716 731 786 821 853 872 886 905 921 1014 1017 1027 1078 1106 1133 1187 1204 1293 1355 1356 1363 1429 1483 1555 1560 1566 1642 1648 1702 1705 1708 1710 1714 1793 1972 2009 2098 2192 2147 2155 2259 2319 2366 2370 2420 2424 2455 2456 2611 2616 2700 2711 2725 2785 2811 2831 2839 2852 2857 3027 3041 3079 3083 3100 3208 3216 3280 3320 3334 3366 3383 3454 3461 3472 3574 3594 3630 3659 3704 3750 3845 3862 3931 3947 3948 3975

De ps. 50—28 38 58 167 175 270 283 324 325 365 375 380 388 495 597 644 647 738 801 809 849 864 884 915 978 1025 1104 1120 1149 1162 1227 1244 1265 1308 1351 1361 1392 1405 1449 1460 1471 1493 1523 1543 1586 1675 1681 1683 1698 1699 1737 1744 1772 1778 1791 1871 1881 1947 2053 2166 2322 2346 2349 2385 2386 2404 2408 2437 2451 2454 2456 2518 2570 2591 2594 2636 2748 2846 2921 2941 2962 2993 3031 3137 3163 3212 3278 3313 3322 3406 3561 3599 3681 3741 3765 3769 3829 3877 3909 3989

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1889 en adelante.

SERIE C

Con cupon de 1o de Enero de 1889

De ps. 1000—34 609 672 750 774 883 992 1353 1364 1869 2036 2796 2797 3093 4082 4427 5509 5860 6195 8192 8447 8490 8665 8710 9155 9177 10234 10734

De ps. 500—151 438 850 1039 1298 2419 2638 3587 3901 3880

De ps. 200—123 507 579 907 1007 1387 1395 1690 1812 1838

De ps. 100 —128 223 318 357 740 852 959 1035 1283 1470 1505 1553 1680 1975 2143 2282 2401 2570 3389 3833

De ps. 50—13 38 60 143 176 213 295 359 730 779 984 1126 1136 1382 1635 1659 1873 2062 2112 2200 2243 2442 2533 2559 2762 2841 2845 2960 3016 3142 3184 3216 3372 3497 3526 3553 8759 3764 3815 3988

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Octubre de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1888.—J. A. Garcia, Presidente.—*Alberto Mendez*, Secretario.

CÉDULAS DE SORTEOS ANTERIORES

SÉRIE A

Con cupon de 1o de Octubre de 1887

De ps. 200—838 2662
De ps. 100—980

Con cupon de 1o de Enero de 1888

De ps. 1000— 280 1615 2367 4302 5401 5659 7593 8627
De ps. 400—1105 12690 13802 14103
De ps. 200—2292 2821 3532 3535
De ps. 100—4356
De ps. 50—599 5163 5683

Con cupon de 1o de Abril de 1888

De ps. 1000—156 2764
De ps. 400—113 4138 9104
De ps. 200—154 664 899 1913 4762 4800
De ps. 100—539 4119 4753
De ps. 50—82 1019 3162 3387 7206

Con cupon de 1o de Julio de 1888

De ps. 1000—1335 2181 2228 3105
De ps. 400—159 1005 1227 5737 6000 6197 6826 7422 11661 12251 12909
De ps. 200—188 662 3454 3921
De ps. 100—964 1575
De ps. 50—470 617 1180 3795 4593 8528

Con cupon de 1o de Octubre de 1888

De ps. 1000—343 494 2254 2580 3063 3385 4724 5127 5336 7210 7404 9240 9285 9750 9927 11702
De ps. 400 — 44 660 1385 2286 3248 3904 3909 4062 4373 6989 7923 8070 8197 9370 9767 10124 10436 11397 11657 12051 13566 14815 14946
De ps. 200— 217 727 788 892 959 1824 1846 1871 2224 2266 2644 3050 4551 4651
De ps. 100— 168 522 726 927 990 1226 1243 1694 1745 1959 2089 2118 2213 2248 2387 2476 2615 2634 3228 8231 3306 3805 3843 4042 4064 4375 4409 4465 4541 4554 4587 4639
De ps. 50 — 242 577 726 1093 1145 1314 1351 1382 1462 1475 1614 1723 2350 2473 2562 2815 3000 3085 3290 3388 3606 3812 4050 4209 4458 4534 5165 5284 5299 5384 5933 5951 6210 6433 6623 6841 6853 7030 7111 7193 7200 7209 8302 8490 8586 9266 9282 9397 9485 9609 9639

SÉRIE B

Con cupon del 1o de Julio de 1888

De ps. 1000—136
De ps. 50—855

Con cupon de 1o de Enero de 1889

De ps. 1000—345 1675 1697 3858 5851 6601 6959 7122 7273 7445 7531 8162 8416 8639 8931 9154 9394 9681 10147 10331 10544 10668 11598 11658
De ps. 500— 5 242 1164 1203 2292 2320 3315 3609
De ps. 200— 155 529 1153 1355
De ps. 100— 134 309 622 838 871 877 1742 1903 2010 2513 2774 2891
De ps. 50—323 826 1848 2168 23453 2772 2947 3750

SÉRIE C

Con cupon de 1o de Abril de 1888

De ps. 1000—2352
De ps. 500—2763
De ps. 100—313 366 2203
De ps. 50—1108

Con cupon de 1o de Julio de 1888

De ps. 1000 — 2456 2475 2861 3057 5703 6817 6841 9124 11780
De ps. 500—380 2577 2601
De ps. 200—1715
De ps. 100—131 2216 3124
De ps. 50—496 675 1522 3221

Con cupon de 1o de Octubre de 1888

De ps. 1000 — 466 1422 3954 4519 5092 6073 6137 7118 7563 9523 10042 10883 10925 11372 11636
De ps. 500—1340 1563 2153 2339 2658
De ps. 200—624 939 1278
De ps. 100 — 150 232 1346 2001 2237 3221 3242 3677 3867
De ps. 50—10 163 200 235 613 695 1013 1040 1077 1152 1332 1489 1535 1594 1712 1860 2117 2119 2131 2861 3182 3563 3929 3991

Buenos Aires, 5 de Julio 1888. — J. A. Garcia, Presidente—*Alberto Mendez*, Secretario.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

EDICTOS

Civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz. 21 jl. v24 a.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á **doña Petronila, don Julio y doña Laura Gomez** comparezcan á contestar la demanda entablada por don Luis M. Souza contra la testamentaria de don José Cándido Gomez sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 18 de 1888.—*Dr. José Luis Gimenez*, Secretario. n 130 jl 21v7ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios*. N. 123.—jl10 v 15 ag

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce*, secretario. N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Daniel Anabia** á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 25 de 1888.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 111—j26 v jl 30.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Basigalupi** para que se presente ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888. —*Miguel Herrera*. Secretario. N. 108—jn 24 v jl 29.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Celestina Barattini**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1888,—*Gimenez*, Secretario. N. 119 jl1 v4 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria del Cármen de Gonzalez**, á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1888. —*Federico Molina*, Secretario. No 118 jl 1 v4 ag.

REMATES

M. G. Armesto y Ca.

Judicial—En la calle de Pozos núm. 353, viejo. De un carro con caballos y arreos correspondientes. El domingo 22 del corriente á las 12 en punto, procederemos á su venta con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 10a de la Capital, Dr. D. Martin Llan de Rozas, se hace saber por medio del presente que los martilleros M. G. Armesto y Ca., han sido autorizados para efectuar, el dia que designen, la venta en remate de un carro con dos caballos y guarniciones correspondientes, como pertenecientes al juicio seguido por D. Francisco Chantada contra D. Juan Iglesias.—Buenos Aires, Julio 14 de 1888.—*A. F. Acosta*, secretario.

al mismo tiempo—Por órden del mismo señor Juez y en el local arriba designado, una cantidad de muebles y ropas pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria Suarez. Por datos Salta 841, nuevo. N. 127 jl 18v22

POR LOS MISMOS

Judicial—En la calle de Pozos 253, el Domingo 22 á las doce. Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 10 de la Capital procederemos á vender una cantidad de artículos de talabarteria perteneciente al concurso de D. Alberto Berroso. N. 129 jl 21 v22.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial!—En la Capital—De un magnífico terreno en la calle de Cuyo entre Nueva Granada y Ecuador, inmediato á la plaza 11 de Setiembre, perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Canevaro y Haurié contra D. C. Guarini, y de órden del Sr. Juez Dr. D. Luis F. Posse. Tasacion $ 13,755 con 55 cts. mln., base 213 partes $ 9,183.90 id.

El martes 24 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado este terreno cuya estension se compone de 15 metros 15 centímetros de frente al Sud por 60 mts. 62 cent. de fondo, y se encuentra entre los números 2947 y 2979 (nuevos), está cercado de pared en su frente, donde se ha levantado un galpon para pasto seco y en el fondo está cercado de tablas, tiene además 4 ombúes, siendo la entrada por el núm. 2979. Títulos garantidos. Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. jl 5 v24

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.

El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1l2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de la. Instancia doctor Pizarro, la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Felipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills.. que son las 213 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresa 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.

NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.

En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:

Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1l8 parte, ps. 687.50; 213 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.

Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1l8 parte ps. 525, 213 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils

Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaria inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.

El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de la Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.

Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de la Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.

El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 213 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centímetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.

Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl